



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2007- MPH/CM.

Huanta, 07 de septiembre del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Huanta en su XIX Sesión ordinaria del 07-09-07 ha aprobado el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DE TERMINALES TERRESTRES PROVINCIALES E INTERPROVINCIALES DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA DE HUANTA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú confía al Gobierno Local la promoción del desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes Nacionales y Regionales de desarrollo, para lo cual les otorga competencias, entre otras, para crear, modificar, y suprimir licencias y derechos Municipales, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad; así como para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte de pasajeros, circulación, y tránsito.

Que el Concejo Municipal cumple función normativa, entre otros mecanismos, a través de Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el Artículo 40 de la ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; por medio de los cuales se aprueba la organización interna de los servicios públicos.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen como funciones específicas, las de normar, regular el transporte público, regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto, y promover la construcción de terminales terrestres y regular su funcionamiento.

Que, conforme a la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, el Estado promueve la iniciativa privada y la libre competencia en la construcción y operación de terminales de transporte terrestre de pasajeros o mercancías, y atribuye a las Municipalidades Provinciales la competencia normativa para emitir normas y disposiciones, así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los reglamentos Nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial.

Que ante el desorden vehicular, la contaminación y la inseguridad originados por la proliferación de terminales terrestres y la circulación de vehículos de carga de gran tonelaje en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario establecer las condiciones necesarias para la ubicación y operación de Terminales Terrestres, en los que sean prestados de manera eficiente los servicios de embarque y desembarque Provincial e Interprovincial de pasajeros.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

Que, es necesario establecer los aspectos técnicos y administrativos para el otorgamiento de la autorización Municipal de funcionamiento de terminales de Transporte Terrestre Provincial e Interprovincial de Pasajeros, de tal forma que los usuarios y la Comunidad en general accedan a estos establecimientos con la seguridad de que las exigencias para la obtención de la respectiva licencia de apertura y funcionamiento, garantizan la seguridad y calidad del servicio que prestan.

Que, conforme a lo normado por el Reglamento Nacional de Construcciones, los Concejos Municipales otorgan las Licencias o autorizaciones de apertura de establecimientos, cuando el uso solicitado es compatible con el establecido en el plano de zonificación y en el índice de Usos del Reglamento de Zonificación de vías.

Que, los aspectos a establecer para la obtención de la Autorización Municipal de Funcionamiento de Terminales de Transporte Terrestre Provincial e Interprovincial de Pasajeros, deben guardar concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones y las disposiciones del Reglamento y Plano de Zonificación de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Estando a las facultades contenidas en la Constitución, en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás disposiciones arriba anotadas, en Sesión ordinaria realizada el día 07-09-07 se aprueba la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento para la Autorización Municipal de Funcionamiento de Terminales Terrestres Provincial e Interprovincial de Pasajeros en la provincia de Huanta, documento que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Ordenanza a la Dirección Regional competente y a la Policía Nacional del Perú, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación; conforme al art. 44 de la ley orgánica de Municipalidades – ley N° 27972.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

HUGO R. PINO VILLANUEVA
 ALCALDE (e) de la M.P.H.